

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN nº 2057, de 16 de marzo de 2021, de la Concejala Delegada de Organización y Personal.

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO: ARQUITECTO SUPERIOR

Por providencia de 16 de noviembre de 2020, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente BE 2020-0003 convocatoria para la constitución de bolsa de empleo en puesto de Arquitecto Superior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 1, de 4 de enero de 2021, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de diciembre de 2020.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 14 de enero de 2021, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal nº 1165, de 19 de febrero de 2021, se publicó la lista provisional de admitidos en el tablón de edictos con fecha 24 de febrero de 2021, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 23, de 24 de febrero de 2021, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones,

RESUELVO:

Primero.- Publicar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo en puesto de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Palencia, la cual se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, en el edificio administrativo "Agustinas Canónigas", -Calle Mayor n.º 7, Planta Baja-, y a nivel informativo, en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Seleccionadora de esta convocatoria queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D. Carlos Aizpuru Busto

Suplente: D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez

VOCALES:

- Un funcionario de carrera, jefe de servicio del Ayuntamiento de Palencia dentro de la especialidad.

Titular: D^a Sandra Villameriel García

Suplente: D. Gabriel Rubí Montes

- Tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. Néstor Núñez Jiménez

Suplente: D^a M^a Yolanda Moreno López



Titular: D^a Marta Fernández del Amo
Suplente: D^a Sofía Gutiérrez Sanz

Titular: D^a Elena María Abellán Lara
Suplente: D. Juan José Vega García

SECRETARIO:

– Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Pablo Villa Díez
Suplente: D. Ángel Antonio Arconada Pedrosa

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con una prueba teórico-práctica, que se transcribe a continuación:

Una prueba teórico-práctica: *Relacionada con las funciones del puesto de trabajo y temario anexo a la convocatoria. Su valoración será de 0 a 10 puntos y se considerarán aprobados los aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 5,00 puntos. Esta fase de selección será eliminatoria y, por tanto, serán excluidos y no valorados en la siguiente fase aquellos aspirantes que no superen la prueba teórico-práctica.*

La prueba teórica-práctica se dividirá en dos partes:

- Una parte teórica consistente en 10 preguntas a desarrollar. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,5 puntos. Máximo 5 puntos.*
- Una parte práctica consistente en uno o varios supuestos prácticos. Máximo 5 puntos.*

Lugar, fecha y hora de la prueba teórica-práctica: Día 13 de abril de 2021, a las diez treinta horas, en las aulas de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, sita en C/ La Puebla N^o 6 de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI, bolígrafo azul o negro, mascarilla y declaración responsable COVID-19** (que se adjunta como Anexo). En el caso de que sea necesario la utilización de cualquier otro material para la realización de la parte práctica, se publicará previamente en la página web. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Si debido a la situación epidemiológica actual o cualquier otra circunstancia excepcional, se suspendiese el ejercicio o modificase el lugar, fecha u hora ya fijados, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Cuarto.- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 18 de marzo de 2021.- La Concejala Delegada de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.



DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19**BOLSA DE EMPLEO PUESTO DE TRABAJO ARQUITECTO SUPERIOR****-PRIMERA FASE PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA**

FECHA:

El abajo firmante, participante en el proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Empleo, puesto de trabajo de Arquitecto Superior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 1, de 4 de enero de 2021, declara:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confinada o probable COVID-19 en los últimos diez días.
 - Que, durante su permanencia en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, o de los miembros de la Comisión Seleccionadora, que el abajo firmante cumplirá.
1. Al entrar en el centro se utilizará gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento.
 2. En todo momento utilizará la mascarilla de seguridad.
 3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros con el resto de los aspirantes en la medida de lo posible.
 4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
 5. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará antebrazo al toser o estornudar, siempre con la mascarilla puesta.
 6. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de la prueba.

Nombre y apellidos:

NIF/NIE

Fecha

Firma

